

YERBA BUENA, 21 ABR 1987

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº 237 /

VISTO:

La presentación del Sr. Pedro Maderuelo efectuada mediante Expte. Nº 2.951-M17-M-1.986, en el que consulta y propone legales comerciales sobre Av. Selano Vera (según croquis que adjunta) aduciendo el no retranqueo, como lo dice la Ordenanza Nº 96/81 - Artículo 3º; y

CONSIDERANDO:

Que es viable lo que el recurrente solicita, por las siguientes apreciaciones;

El perfil de la Av. Selano Vera no tiene características de residencial, como así también es imperante una simbiosis con características urbanas aparentemente distintas - que hacen al diseño urbano - y con tendencias a fusionarse morfológicamente, por la espontaneidad con que se armaron las zonas comerciales en ésta Ciudad y el epicentro de las mismas es la intersección de Av. Encarnación y Selano Vera;

Se aclara que la dimensión de esas fachadas como frentes paredones con muy pocos vacíos que es un marco irremediable de la cuadrícula;

Otro punto que lleva a aceptar la propuesta del solicitante es la distancia que existe de línea a línea en ese viaducto que tiene aproximadamente 25,00 mts. y para evitar la deshumanización de la Ciudad y más aún en el sector, por ello no es conveniente exigir los retrocesos en el sector porque atentan contra una parte del Patrimonio Histórico, ya que esas manzanas pertenecen al inicio de la Ciudad, y hay que ensambiar, revalorizar e integrar con el amanzamiento de la llamada Plaza Vieja;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE


ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: FACULTASE al Departamento Ejecutivo para autorizar la aprobación de la presentación efectuada por el recurrente mediante Expte. Nº 2.951-M17-M-1.986.-


ARTICULO SEGUNDO: El mismo deberá presentar la documentación técnica correspondiente ante las Oficinas de Catastro y de Edificación Privada de ésta Municipalidad.-

DECRETO NO 237 / 1

ARTICULO TERCERO COMPROBES, COPIES Y ARCHIVES.-


JOSEFA DE ARANGO
SECRETARIA
A DON JOSE DE ARANGO




JACOBO PABLO GOMEZ
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE GOBIERNO